

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

3978*Aprobación definitiva del Proyecto de reforma y rehabilitación de la antigua escuela rural Son Calderó-Son Valls y cambio de uso a albergue para ocio*

Expedient 2841/2022

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria realizada el día 08.04.2025 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

“**Primero.** Aprobar definitivamente el Proyecto básico sin visar, con fecha de diciembre de 2023, y el Proyecto de ejecución, con n.º de visado 20.02.2025 11/01865/25, redactado por los arquitectos Jaume Alomar Sureda y Xavier Fontanet Adrover, sobre el Proyecto de reforma y rehabilitación de la antigua escuela rural Son Calderó-Son Valls y cambio de uso a albergue para ocio, así como el Proyecto de actividad permanente de albergue para el ocio en la escuela rural Son Calderó-Son Valls, redactado por el ingeniero técnico industrial Gabriel Becerra Renom, con sujeción al cumplimiento de las condiciones especificadas en la:

- La Resolución de la directora general de Armonización Urbanística y Evaluación Ambiental de fecha 5.9.2024, por la cual se formula el informe de impacto ambiental sobre el Proyecto de reforma y rehabilitación de la antigua escuela rural y cambio de uso a albergue para el ocio, en Son Calderó-Son Valls, T.M. de Felanitx (exp 69.ª-2024), así como también cumplir todas las medidas correctoras/protectoras propuestas en el documento ambiental realizado por el equipo redactor de Aina Soler Crespi, en fecha de febrero de 2024.
- El informe del Servicio de Ordenación del Territorio de fecha 14.10.2024.
- El Acuerdo de la Comisión de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 25.10.2024 sobre la declaración de interés general.
- El informe del ingeniero municipal de fecha 21.02.2025.
- El informe de la arquitecta municipal de fecha 21.02.2025.
- El promotor de las obras es el Ayuntamiento de Felanitx.

Segundo. El presupuesto de ejecución material (P.E.M.) de las actuaciones solicitadas es de 381.090,67 €. Esta cantidad se desglosa de la siguiente manera: P.E.M.= 381,090,67 € B.I. (6%)= 22.865,44 € G.G. (13%)= 49.541,79 € Total sin I.V.A.= 453.497,90 € I.V.A. (21%)= 95.234,56 € TOTAL= 548.732,46 € El Canon de Gestión residuos asciende a la cantidad de 1.233,18 € I.V.A. (10%)= 123,32 € TOTAL Gestión residuos= 1.356,50 € - El presupuesto de ejecución por contrata (P.E.C.) asciende a la cantidad de 554.448,32 €.

El 1,5% cultural sobre el P.E.M. correspondiendo según el artículo 80 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, asciende a la cantidad de 5.716,36 €.

El plazo para empezar las obras se establecerá a la adjudicación del contrato y el plazo de ejecución será de 12 meses desde el inicio de las obras.

Tercero. Publicar este Acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org).»

Recursos

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación, o se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde la fecha de la última publicación, sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.



Consulta y información del proyecto

El expediente se puede consultar en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de las 9:00h hasta a las 14:00h, excepto festivos. Para obtener información se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.

Felanitx, documento firmado electrónicamente (9 de abril de 2025)

La alcaldesa

Catalina Soler Torres

